



## “FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN UAQ-2018”

Con el propósito de contribuir al desarrollo científico, social, humanístico y tecnológico del país, en todas las áreas del conocimiento, la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Dirección de Investigación y Posgrado,

### CONVOCA

A los profesores adscritos a las diferentes unidades académicas de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) que desarrollen actividades de investigación, a participar conforme a las siguientes

### BASES

#### 1. Proponentes

- Profesores de tiempo completo, tiempo libre con mínimo 20 hrs. y por honorarios con 40 horas, adscritos a las Facultades de nuestra Universidad, que se comprometan a cumplir con los requisitos de esta convocatoria.
- Deberán contar con grado mínimo de maestría.

#### 2. Propuestas

- Deberán estar orientadas a contribuir al fortalecimiento de las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento de los Cuerpos Académicos y de los Programa Educativos de nuestra Universidad.
- El financiamiento de los proyectos será de \$100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Los proyectos tendrán una duración de **18 meses**.

### 3. Cobertura del apoyo

- Becas para alumnos de licenciatura y posgrado (\$1,500 nivel licenciatura, \$3,000 para maestría y \$6,000.00 para doctorado). La beca será mensual. Solamente podrán asignarse a alumnos que no cuenten con alguna otra beca.
- Gasto corriente: materiales de laboratorio, de campo, de ferretería y electricidad, reactivos, papelería, para trabajo artístico, o de cualquier otro tipo, que permitan el buen desarrollo de la propuesta, prototipos y desarrollos tecnológicos. Cuando se justifique, compra de vales de gasolina para trabajo de campo
- Gasto de inversión: no mayor al 10% de costo de la propuesta y puede ser acervo bibliográfico o equipo menor.

### 4. Vigencia del apoyo

Será por **18 meses** a partir del **31 de julio de 2018 al 31 de enero del 2020**. No se apoyarán proyectos con vigencia de menos de 18 meses.

\*La fecha límite para usar el recurso del proyecto, estará regulada por las fechas de cierre del sistema financiero SIIA de la Universidad durante 2019 y no se activará el recurso para el siguiente año.

Cuando se justifique, se podrá solicitar al Comité Ejecutivo del Fondo, una única prórroga por un periodo máximo de seis meses, la cual deberá solicitarse a más tardar el 11 de octubre de 2019 para su revisión por el comité ejecutivo del fondo. Esta prórroga será exclusivamente para entrega de los productos comprometidos, lo que implica que las horas asignadas al proyecto registrado FOFIUAQ no impactarán en la carga horaria, así mismo ya no se podrá hacer uso de los recursos durante la prórroga.

#### Requisitos

- Es indispensable que en el proyecto se contemple la **participación de al menos un becario**, debiendo ser un alumno de la UAQ de Licenciatura o Posgrado, el cual podrá o no ser tesista. NINGÚN alumno podrá tener más de una beca dentro de la Universidad, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Estar inscrito durante el período en que reciba la beca, presentando el recibo correspondiente.
  - Contar con un promedio mínimo de 8 (ocho), demostrándolo con una copia simple de su Kardex actualizado.
- Para someter a la presente convocatoria un proyecto sin financiamiento previamente registrado ante la Dirección de Investigación y Posgrado, éste deberá tener como máximo seis meses de haberse iniciado de acuerdo a la fecha registrada el formato F-50-02.
- No tener adeudo de informe (s) final (s) de proyectos de investigación al momento que solicite el registro ante la Dirección de Investigación y Posgrado.

## Productos de investigación entregables.

El responsable del proyecto, así como sus colaboradores y participantes, deben comprometerse a la presentación de al menos dos de los productos, inéditos, descritos en el Formato F-50-02 ("Registro de proyectos de Investigación"), todos los cuales aparecen en el Sistema de Captura en línea, y que incluyen los siguientes:

- Una tesis de un alumno de licenciatura, maestría o doctorado, terminada y defendida (o con fecha de defensa determinada) – producto no necesariamente derivado del proyecto y que el responsable sea director de la misma.
- Un artículo en una revista científica indizada o arbitrada, enviado, publicado o aceptado.
- Libro arbitrado publicado o aceptado.
- Un capítulo de libro arbitrado, publicado o aceptado.
- Un registro de propiedad industrial, patentes educativas o de desarrollo tecnológico, debidamente aceptada por la instancia correspondiente.

A excepción de las tesis, los productos **tendrán que ser derivados del proyecto aprobado.**

En todos los productos que se deriven del proyecto apoyado, se deberá dar crédito a la UAQ, inclusive de aquellos donde el Fondo apoye de manera concurrente.

## 5. Presentación de propuestas

- Las **solicitudes** se llenarán en línea a través de la página de la Dirección de Investigación y Posgrado <http://ce.uaq.mx:8080/fofi2018/> (Llenado de Solicitud) **a partir del 4 de junio y hasta el 18 de junio del 2018 a las 23:59 horas.** La página de inscripción a la Convocatoria quedará deshabilitada automáticamente después de la fecha y hora del cierre de la misma.
- La propuesta del proyecto deberá cubrir **todos** los rubros incluidos en la solicitud en línea.
- Para mayor información de cómo llenar la solicitud, podrá seguir las instrucciones que se encuentran en la liga Guía de Llenado: (<http://www.uaq.mx/investigacion/FondoUAQ-2018/GuiadellenadoFondo2018.pdf>)
- Solamente se puede participar como responsable en un proyecto FOFIUAQ.
- Una vez aprobado el proyecto, no podrán hacerse modificaciones en cuanto a:
  - El título.
  - Los investigadores registrados como colaboradores.
  - Los productos comprometidos.
- Es importante el llenado y el envío en línea del Cronograma de actividades y del Desglose de presupuesto que aparecen en la solicitud del sistema.

- Una vez que sea llenada la solicitud y sus anexos (cronograma de actividades, desglose de presupuesto), enviar la solicitud a través del sistema. El sistema le generará un acuse de recibo para su impresión, el cual deberá de resguardar para cualquier aclaración.

## 6. Proceso de selección

- La evaluación de los proyectos estará dirigida por el Comité Ejecutivo del Fondo, el cual está integrado por la Rectora, el Secretario de Finanzas y la Directora de Investigación y Posgrado.
- El Comité Ejecutivo designará a los integrantes de las Comisiones de Evaluación para cada una de las áreas (Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias Naturales y Exactas), conforme a los Lineamientos del Fondo.
- El proceso de evaluación y seguimiento de los proyectos estará coordinado a través de las coordinaciones académicas de la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ.
- La evaluación de las propuestas se realizará del **25 de junio al 25 de julio del 2018**.
- Los resultados serán publicados el **30 de julio del 2018** y podrán consultarse en la página principal de la UAQ, así como en la de la Dirección de Investigación y Posgrado.
- Los resultados son irrefutables e inimpugnables.
- El monto aprobado y la operación de los recursos será ejecutado conforme a las normas establecidas por la UAQ (<http://www.uaq.mx/leyes/documentos/proyespeciales.pdf>) considerando las fechas de cierre y apertura del sistema financiero establecido por la Secretaría de Finanzas de la UAQ.
- Si el monto aprobado es diferente al solicitado, el investigador tiene derecho a no aceptarlo para no comprometer los resultados del proyecto. De aceptarlo tendrá que hacerlo por escrito.
- La evaluación será confidencial.

## 7. Formalización

- **Del 31 de julio al 3 de agosto del 2018**, el responsable del proyecto recogerá el dictamen emitido por el Comité Ejecutivo del Fondo en la Dirección de Investigación y Posgrado, donde se estipula el monto autorizado. El responsable, colaboradores y los productos comprometidos en su propuesta.
- Con este dictamen, el responsable deberá de proceder al registro del proyecto ante la facultad correspondiente, de acuerdo al procedimiento establecido en la Dirección de Investigación y Posgrado.

- Los proyectos deben estar avalados por el dictamen del comité de ética de la investigación de la facultad de adscripción; cuando la facultad no cuente con comité de ética de la investigación el proyecto será dictaminado por el Comité de Ética de la Investigación Institucional instaurado por la Dirección de Investigación y Posgrado, para lo cual se deberá enviar el protocolo (F-50-01 CNYE o F-50-01 CSyH), y el formato F-50-02 al correo [ceiuag@gmail.com](mailto:ceiuag@gmail.com)
- En el formato F-50-02 de la DIP deberá incluirse exactamente la misma información que se presenta en la propuesta aprobada.
- **Una vez que el responsable cumplió con el procedimiento, el proyecto será registrado ante el Consejo de Investigación y Posgrado de la DIP, para que se pueda ejercer el recurso otorgado.**

## 8. Seguimiento

- El seguimiento de los proyectos aprobados estará a cargo de la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ.
- El responsable del proyecto aprobado presentará al Comité Ejecutivo del Fondo un informe de avance de proyecto y un informe final, este último deberá presentarse en el Formato F-50-03 que será habilitado en línea de acuerdo con el siguiente calendario:

	Fecha	Cierre del sistema
Avance de proyecto	15 de marzo del 2019	23:59 hrs.
Informe final	15 de diciembre del 2019	23:59 hrs.

- El responsable del proyecto podrá dar de alta o de baja a sus becarios directamente con la Coordinación de Becas de la UAQ cumpliendo con los requisitos estipulados por la misma.
- El apoyo otorgado podrá ser cancelado, temporal o definitivamente, en caso de no cumplirse con los compromisos establecidos en el cronograma de actividades.
- **El responsable del proyecto a quien se le haya cancelado el apoyo, o que no cumpla con sus compromisos, no podrá concursar en las siguientes convocatorias del Fondo, hasta que se regularice su situación.**
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Ejecutivo del Fondo.

Para asistencia técnica o duda en el llenado, favor de dirigirse a la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ al correo electrónico [fofiuag@uaq.mx](mailto:fofiuag@uaq.mx), o a las extensiones 3248 y 3298.